Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 JUN 2021

Res. H N° 0553/21

Expte. N°4443/20

VISTO:

La Resolución C.S. N° 300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14°, para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota la Lic. Selene Torres, quien posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple (AD1°) en la asignatura "Fundamentos de Antropolgía Biológica", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva (JTPDE) en la misma asignatura.

QUE el cargo mencionado de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva (JTPDE) se encuentra comprendido en lo dispuesto, en el Anexo I inc. c) de la Resolución CS-300/19.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 162 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Lic. Torres.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 15 de junio de 2021)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Lic. Selene Pilar Torres, Legajo N° 8418, en el cargo (con carácter suplente) de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva (JTPDE), para la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Virginia Albeza, si esto ocurriera con antelación, en el marco de la Res. CS-300/19, por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria para cargos de vacante transitoria, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTPDE, con licencia sin goce de haberes de la Dra. Virginia Albeza, otorgada mediante Res.H.0684/20.

...//

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 0553/21 Expte. N° 4443/20

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az

Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Dra. CATALINA BULLUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa